

PERGAMINO, agosto 17 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2004, al considerar el Expte. D-90-04 D.E. D-893-04 VECINOS CALLE GARAY, PERU, BARRANCAS DEL PARANA, LINIERS, etc. – Promueven formación consorcio para ejecutar red cloacal.-

Sancionándose la siguiente

ORDENZA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el tenor del ARTICULO 1º DE LA
----- ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL Nº 5960/04,
para la ejecución de la RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES,
con la incorporación de:

- AV. BARRANCIAS DEL PARANA ENTRE GARAY Y BV. LINIERS
(ACERA PAR).-

ARTICULO 2º.- Mantiénense en vigencia el resto de los artículos
----- contemplados en la citada norma legal.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 5971/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino